

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109

MADRID NÚMERO 16

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 824/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MOHAMMED TOUIL DAHROUCH frente a DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID y TROFI SA sobre Reclamación al Estado Salarios Tramitación se ha dictado la siguiente resolución:

*“Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. MOHAMMED TOUIL DAHROUCH de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente”.*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **TROFI SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.272/17)

